



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 AGO 2012

Expte. N° 22.032/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Rectorado se le otorgue licencia sin goce de haberes, desde el 30 de mayo de 2012, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA de 1° a 6° año en el citado Instituto.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 4 vta. aconseja conceder licencia sin goce de haberes con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

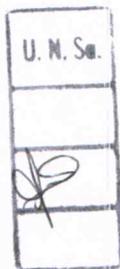
Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.087,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA de 1° a 6° año en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 30 de mayo de 2012 y mientras dure su designación en el cargo de Director del citado Instituto.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dras. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0622-12